

Bases Concurso de Creación de Proyectos Culturales Burgos Capital Europea de la Cultura 2031.

Contextualización.

Desde la Candidatura de Burgos a la Capital Europea de la Cultura 2031 se entiende la cultura y los procesos de participación como instrumentos de expresión, pero también de comprensión y reflexión de la realidad sobre el proceso de transformación de la ciudad y sus habitantes, a través de los valores europeos comunes.

Burgos, Capital Europea de la Cultura 2031, hará girar su proyecto en torno al lema ‘Renacimiento’, que integra la narrativa de la ciudad medieval que se aventura más allá de las murallas para abrazar los avances técnicos, la cultura y la riqueza económica en el Renacimiento de los siglos XV y XVI, la misma ciudad que en el siglo XX aprovechará los caminos industriales del ‘Polo de Desarrollo’ y que ahora reflexiona sobre sí misma como modelo de ciudad media, como escala adecuada para el desarrollo sostenible europeo, a través del proyecto de Capital Europea de la Cultura y su voluntad de situar la cultura como eje de desarrollo territorial. Una cultura contemplada de forma holística, como un todo complejo, una nueva forma de contemplar la realidad, al igual que ya sucedió en la época renacentista. En definitiva, el proyecto situará a Burgos como laboratorio de reflexión de las ciudades medias europeas, las mismas que ya sufren de pérdida de población, de envejecimiento y de fuga de talento.

‘Renacimiento’ supone aplicar los principios de la era cultural a una ciudad media como Burgos, es decir, establecer un equilibrio entre desarrollo económico y medio ambiente, consumo y conservación, competición y cooperación, personas y tecnología y ciencia y humanismo. Frente a la era económica, que coloca el acento en la producción de bienes y servicios, la creación de materiales y en la riqueza, el proyecto de Burgos 2031 se sumerge en la era cultural, en una apuesta por el deseo de compartir, de colaborar, de atender a las personas, de generar comunidad, a través de las artes, las humanidades, la educación o las industrias culturales.

Concurso y comité de selección

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos abre un Concurso de Creación de Proyectos Culturales Burgos Capital Europea de la Cultura 2031, que desarrollen las líneas argumentales de la candidatura de Burgos 2031, de acuerdo con los requisitos establecidos en estas bases y de acuerdo con la ‘Decisión 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033 y se deroga la Decisión no 1622/2006/CE’. Estos proyectos tienen como principales objetivos:

- Fortalecer la dimensión europea de las iniciativas culturales de la ciudad.
- Reflexionar sobre las líneas argumentales de la candidatura.
- Reflexionar sobre los valores europeos comunes.
- Generar procesos participativos activos con la ciudadanía de Burgos, no sólo como espectadores.

Un comité de selección elegirá diez proyectos y dos proyectos de reserva. Las propuestas podrán incluirse dentro de las siguientes disciplinas:

1. Artes visuales y plásticas.
2. Cine y audiovisual.
3. Artes escénicas y música.
4. Arte digital.
5. Hibridación artistas/economía creativa.
6. Literatura.
7. Arquitectura efímera

El comité de selección valorará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Colaboración con artistas y profesionales locales, colectivos sociales, vecinos y la reinterpretación artística de los espacios públicos de la ciudad.
- La generación de un proceso de participación colaborativa y aprendizaje mediante la aplicación del arte contemporáneo en las artes visuales, audiovisuales, música, artes escénicas, tecnología y artes vivas.
- El fomento de la creación artística contemporánea como herramienta de análisis y reflexión en torno a la ciudad y su proceso de candidatura a Capital Europea de la Cultura y promover la capacidad social de resolver problemas y aportar ideas de futuro mediante el trabajo en comunidad.
- La reflexión artística sobre el futuro de las ciudades medias y sus retos: despoblación, fuga de talento y envejecimiento.
- Vinculación con el patrimonio cultural y/o humano de la ciudad de Burgos.
- La participación de actores culturales europeos, especialmente de ciudades que son candidatas a Capitales Europeas de la Cultura o han sido designadas.

Las propuestas deberán tratar alguno de los siguientes bloques temáticos:

Burgos, Artefacto Cultural.

Proyectos colaborativos con la ciudadanía que reflexionen en torno a la renaturalización de los espacios públicos y su reconversión en espacios de encuentro valorando aspectos como la sostenibilidad, resiliencia y la inclusión.

Burgos verde.

Proyectos que giren en torno al desarrollo sostenible y la problemática del cambio climático.

Burgos en clave de mujer

Proyectos que tengan en cuenta la visibilidad de la mujer y su capacidad creativa.

Burgos híbrido

Proyectos que vinculen el sector artístico con los sectores industrial, comercial y hostelero de la ciudad.

Burgos integrador

Proyectos que vinculen al sector cultural con los cuidados, el envejecimiento activo, la inclusión social de colectivos inmigrantes, infancia y juventud, salud y el bienestar de la ciudadanía.

Los proyectos han de tener en cuenta los principios del ‘Movimiento Nueva Bauhaus Europea (New European Bauhaus) NEB’:

- Reconexión con la naturaleza:

El movimiento de la Nueva Bauhaus Europea pretende crear mayores oportunidades de contacto con espacios verdes públicos que se traduzcan en una mejor salud y reduzcan las desigualdades relacionadas con la renta. Las soluciones basadas en la naturaleza en las ciudades hacen más atractivo el entorno construido. Es necesario pasar de una perspectiva centrada en el ser humano a otra centrada en la vida, buscando inspirarse en la naturaleza y aprender de ella.

- Recuperar el sentido de comunidad y pertenencia:

El movimiento de la Nueva Bauhaus Europea gira en torno a la experiencia colectiva y privada. Tender puentes entre las personas implica fomentar la solidaridad intergeneracional, desarrollar vínculos entre la educación y las artes en entornos locales, y mejorar los espacios comunes y lugares de encuentro. El movimiento NEB promueve la inclusión de todos los ciudadanos, así como de los lugares donde viven. Las soluciones bellas y sostenibles tienen que ser asequibles y accesibles para todos. La nueva Bauhaus europea va claramente más allá de los grandes centros urbanos y abarca lugares en toda su diversidad, incluidos otros distritos urbanos periféricos, suburbios y zonas desindustrializadas. Las distintas partes de una ciudad, un pueblo o un barrio deben estar conectadas.

- La necesidad de pensar a largo plazo y de forma integrada en el ecosistema industrial:

El movimiento New European Bauhaus promueve una economía basada en la circularidad para atajar el uso insostenible de los recursos y los residuos, incluidos los usos de edificios o infraestructuras obsoletas. Los materiales recuperados y renovables deben ser introducidos por todas las disciplinas pertinentes y formar parte de los paradigmas de diseño.

La Sociedad Promueve facilitará la conexión de las distintas propuestas con agentes culturales europeos a través de la Red europea Culture Next y de otras entidades, sin perjuicio de que cada proyecto presente sus propios socios europeos.

Los proyectos se desarrollarán antes de abril de 2024 y su disponibilidad se realizará en coordinación y a requerimiento de Promueve.

Es requisito imprescindible que el proyecto se desarrolle en colaboración con al menos un artista o colectivo europeo. Los proyectos se desarrollarán físicamente en Burgos, salvo aquellos que por su propia naturaleza no requieran una ejecución en espacio físico.

El comité de selección estará formado por:

Coordinador Cultural Burgos 2031 Capital Europea de la Cultura.
Técnico responsable de promoción cultural Sociedad Promueve.
Asesor candidatura de Burgos 2031 Capital Europea de la Cultura.
Responsable cultural Fundación Caja de Burgos.
Responsable cultural Fundación Círculo.
Gestor Cultural UBU.
Director Matera HUB. Matera Capital Europea de la Cultura 2019.

Dotación económica.

Se establece una dotación económica de hasta 14.000 euros (IVA no incluido), por proyecto seleccionado, siendo un máximo de 10 las iniciativas seleccionadas.

Los socios europeos pueden aportar su propia financiación y enriquecer los proyectos presupuestariamente. No es compatible esta dotación económica con su justificación en cualquier ayuda o subvención que suponga doble financiación con el Ayuntamiento de Burgos.

Resultados del concurso.

Conocido el dictamen del comité de selección, Promueve Burgos procederá a realizar los contratos pertinentes, estableciendo el cronograma más adecuado de celebración de los proyectos, siendo de aplicación el artículo 168 LCSP.

Desistimiento

Promueve Burgos podrá desistir de adjudicar los premios, si el comité de selección determinara la escasa calidad de las propuestas o por causa de fuerza mayor sobrevenida.

¿A quién va destinado?

Pueden optar a la convocatoria creadoras y creadores a título individual o bien en colectivo, personas físicas o jurídicas, que no incurran en las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la LCSP y cumplan los requisitos necesarios para poder ser adjudicatarios del desarrollo del proyecto que presentan, pues los premios se estructuraran a través de los contratos oportunos.

¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo de presentación de las propuestas será de 60 días naturales desde la publicación de estas bases.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en formato digital mandando un email a burgos2031@aytoburgos.es

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

Datos de contacto. Breve resumen del proyecto (400 palabras máximo)

Memoria técnica del proyecto incluyendo:

- Título del proyecto
- Creadores/as participantes, incluyendo el socio o socios europeos y su trayectoria profesional
- Metodología y desarrollo del proyecto. En este apartado se especificará las funciones desarrolladas por cada uno de los socios.
- Calendario de actuación
- Imágenes explicativas
- Relación de las necesidades técnicas.
- Presupuesto desglosado, que incluya los viajes y estancias de los colaboradores europeos y resto de gastos generados.
- Relación de la propuesta con los criterios y bloques temáticos establecidos en estas bases.

Fotocopia del DNI o en caso de entidades, documentación de la misma y su representación legal y declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en las bases.

Se realizará un webinar para explicar la convocatoria de ideas y responder a dudas y preguntas que puedan surgir, así como apoyo técnico en el proceso de presentación de las propuestas.

Obligaciones de los beneficiarios

Las personas o colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 10 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo beneficiario y se pasará al proyecto que haya quedado en reserva.

El socio o socios europeos deberán, al menos, desplazarse a Burgos para la presentación del proyecto.

Las personas o colectivos beneficiarios se comprometen a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con Promueve Burgos. Cualquier posible modificación del proyecto tendrá que estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por Promueve.

Igualmente, se comprometen a destinar la cantidad asignada a la realización del proyecto únicamente para este fin y a justificarlo documentalmete, a modo de comprobación. Se procederá a la minoración económica del contrato que no se justifique debidamente mediante facturas correspondientes. Se comprometen también a someterse al control financiero y cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

Las personas o colectivos beneficiarios tendrán que estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Los colectivos tendrán que estar, en el momento de la solicitud, formalizados o en proceso de formalización y, en el momento de la firma, totalmente formalizados. No obstante, todas las personas que vayan a formar parte del proyecto tendrán que cumplir con las obligaciones administrativas y de riesgos laborales. En caso de diversas personas a título individual, cada una firmará un contrato donde se contemple la responsabilidad solidaria hacia el proyecto.

Derechos de autor.

Las personas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicidad en carteles, vídeos promocionales, páginas web, redes sociales y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos los derechos de propiedad intelectual. Promueve Burgos se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría. En cualquier caso, no han de generarse derechos a cobrar por autores y/o entidad de gestión para la primera representación que deba abonar Promueve Burgos ni el Ayto de Burgos. Los participantes seleccionados dispondrán de exclusiva para la realización del proyecto en Burgos en las fechas requeridas por Promueve.



Ayuntamiento
de Burgos



La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Fdo: Luis González
Técnico responsable de Promoción Cultural